ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Septiembre de 2024
Dependencia Solicitante:	Área de Talento Humano
Objeto a contratar:	Adquisición de elementos para la dotación de botiquines institucionales y elementos de Brigadistas para el FONCEP.
Alcance	El proveedor deberá entregar los elementos para la dotación de botiquines institucionales y elementos de Brigadistas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 1- ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, el cual forma parte integral del presente proceso.

I. MARCO LEGAL

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante los Acuerdos de Junta Directiva No. 02 y 13 de 2007, se adoptó la estructura interna y funcional del FONCEP y se modificaron las funciones asignadas a determinadas dependencias, entre las que se encuentra la Subdirección Financiera y Administrativa, a la que compete, entre otras, las siguientes funciones:

> a) Asesorar y orientar a la Dirección General en la formulación y definición de políticas, objetivos estratégicos, planes y programas financieros de la entidad.
>
> b) Dirigir los programas financieros del FONCEP relacionados con la ejecución presupuestal, inversiones, recaudo, contabilidad, tesorería, cartera hipotecaria e institucional
>
> (…)
>
> d) Dirigir las actividades relacionadas con la administración de personal, capacitación y bienestar social de los empleados de acuerdo con los lineamientos y políticas que imparta la Dirección y las normas vigentes.
>
> (…)

Para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Subdirección Financiera y Administrativa, esta cuenta con cinco (5) áreas adscritas, entre las que se encuentra el Área de Talento Humano, a la que corresponde, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones, de acuerdo con lo previsto en la Resolución No.162 de 2007 "*Por la cual se conforman las Áreas Internas de Trabajo en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones"*:

> 1.Responder por la ejecución de políticas en materia de personal, bienestar social, capacitación y salud ocupacional.
>
> 2. Responder por la aplicación de carrera administrativa; así como coordinar la aplicación de normas y procedimientos en la administración de personal, régimen salarial y prestacional.
>
> (…)
>
> 4. Dirigir y controlar el trámite de novedades, pago de salarios y prestaciones sociales del personal activo y retirado de entidad.
>
> 5. Coordinar ejecutar y controlar la elaboración de los actos administrativos relacionados con el personal de la Entidad y someterlos a firma del Director.
>
> (…)
>
> 7. Dirigir el diseño y adopción de programas relacionados con el desarrollo integral del personal al servicio de la entidad.
>
> (…)
>
> 12. Efectuar los trámites ante las empresas prestadoras de salud, fondos de pensiones, fondos de cesantías y ARP'S para garantizar la prestación eficiente de los servicios. Informar a los servidores públicos afiliados a FONCEP sobre el otorgamiento de préstamos para compra de vivienda nueva o usada o lote para construir y mejoras locativas de la vivienda propia del afiliado o de su cónyuge.
>
> (…)

14. Adelantar el proceso administrativo de contratación de su competencia (definición de la necesidad y especificaciones técnicas, estudio de mercado, elaboración de términos de referencia, solicitud de disponibilidades presupuéstales, evaluación técnica).

(…)

La Resolución 1016 de 1989, expedida por los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud establece en el artículo 1 la responsabilidad de las entidades en la organización y garantía de funcionamiento de un programa de salud ocupacional que, de acuerdo con el artículo 5 estará conformado entre otros, por un subprograma de medicina preventiva y del trabajo que desarrollará actividades encaminadas a organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios (artículo 10 numeral 7). Así mismo, la Resolución 0705 de septiembre de 2007 "Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones", proferida por la Secretaría Distrital de Salud, establece la obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios y el contenido y tipo de Botiquines de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Por otro lado, el Acuerdo 307 de 2007 expedido por el Concejo de Bogotá establece, en su artículo 1°, la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, Sector Descentralizado, Bibliotecas Públicas y Parques Metropolitanos del Distrito Capital para la atención en casos de accidentes, lesiones, deterioros de salud o de emergencias que se presenten al interior de dichas instalaciones, para los usuarios, visitantes y funcionarios; de conformidad con los estándares establecidos o que se reglamenten por parte de la Secretaría de Salud. Así mismo, el parágrafo de este artículo señala que la instalación, dotación, mantenimiento y uso de botiquines de primeros auxilios, se hará en relación directa con los servicios que presta cada Entidad, la afluencia de usuarios, visitantes y funcionarios, y la complejidad y tamaño de sus instalaciones, con miras a prestar un servicio completo e integral.

En razón a lo anterior, el Área de Talento Humano solicita adelantar el presente proceso contractual para contar y proveer a la entidad de botiquines plenamente dotados con utensilios propicios para brindar los primero auxilios, para tratar dolencias comunes en cada una de las dependencias del FONCEP; pues son estos, una herramienta exigida por Ley e indispensable para responder y atender de manera oportuna un accidente e imprevisto que pueda afectar la salud e integridad de quienes se encuentren en las instalaciones del FONCEP.

En la actualidad la entidad cuenta con 5 botiquines tipo gabinete y 3 botiquines portátiles, la dotación de estos botiquines se realiza permanentemente, de acuerdo al uso de los implementos del botiquín, este abastecimiento, permite garantizar que los elementos para la atención de emergencias estén disponibles y en condiciones adecuadas.

Adicional, de acuerdo al Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 donde se establece que cada empresa debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, es importante dotar a los(as) 30 brigadistas de la entidad con botiquines tipo canguro, ya que son un grupo de personas organizadas, sensibilizadas, formadas, capacitadas y comprometidas para prevenir, enfrentar, atender y contrarrestar emergencias que se puedan llegar a presentar, lo que hace indispensable que cuenten con las herramientas mínimas que les permitan realizar su trabajo de manera eficaz,

esto es, disponer de un equipo de primeros auxilios portátil para poder brindar así la asistencia básica en primeros auxilios que se requiera en determinada situación.

En cuanto a la identificación y la cadena de comunicaciones interna entre los miembros de la Brigada y el Comité Operativo de Emergencias (COE), es indispensable disponer de Radios de intercomunicación (Boquitoquis), ya que al momento de presentarse una emergencia de carácter real, las comunicaciones por los medios habituales (Celular, Internet, Teléfono) sufren colapso y caída por saturación, la adquisición de estos elementos de comunicación posibilita la atención que se requiera en una situación de emergencia en tiempo real, adicional es importante contar con elementos de identificación para los miembros de la brigada (Brazaletes), de esta manera los funcionarios(as), contratistas y visitantes, podrán identificar al personal de la Brigada y solicitar asistencia cuando se requiera, bien sea por una emergencia, un incidente o Accidente dentro de las Instalaciones del FONCEP.

Las cantidades se han establecido de acuerdo con el número de botiquines fijos y portátiles dispuestos en cada una de las sedes del FONCEP, el número de brigadistas activos y el stock con el que se cuenta, el cual no es suficiente para la dotación de la vigencia 2024 de todos los puntos. Acorde con lo señalado, se hace necesario adquirir los elementos necesarios para la dotación permanente de los elementos para la atención de emergencias ubicados en cada botiquín de la entidad, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

Dado lo anterior, para el dimensionamiento de la necesidad, la Entidad realizó el respectivo análisis de los elementos, equipos e insumos requeridos tomando en cuenta las actividades y procesos misionales que se desarrollan en la Entidad, la afluencia de visitantes y las condiciones de las instalaciones en las que funciona el FONCEP, para la definición de las cantidades requeridas, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

1. Necesidad de los Integrantes de la Brigada, cuenten con un botiquín básico portátil, para la atención oportuna.
2. Dotación adecuada y requerida para el punto de atención de emergencias del primer respondiente y así darle el funcionamiento adecuado al área asignada para tal fin.

III. Aspectos técnicos:

La Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene dentro de sus funciones, Coordinar a nivel institucional el desarrollo de planes, programas y actividades, aplicándolos en todo lugar y puesto de trabajo de los funcionarios de la Entidad.

De igual forma la Ley 9 de 1979 en su Artículo 80 señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo “preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño de la salud derivados de las condiciones de trabajo” y en el literal b) del mismo artículo determina “Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo”, siendo la salud de los trabajadores una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país.

Es deber de la entidad, mitigar futuros riesgos que existan en sus instalaciones, para preservar la salud de quienes laboran en ella, así las cosas, el Área de Talento Humano realiza constantemente la identificación y el seguimiento a las matrices de peligros, inspecciones y planes de emergencia de los cuales arroja, que algunos peligros están expuestos a accidentes en su entorno laboral, para lo cual es necesario proveerlos de equipos y elementos que garanticen que sus actividades se realicen en un ambiente seguro., El FONCEP debe mantener indispensablemente a su disposición y a través de Seguridad y Salud en el Trabajo, un stock de elementos para garantizar la seguridad y la salud de los funcionarios.

Que para el cumplimiento de la necesidad descrita, la entidad requiere los siguientes elementos que se encuentran descritos en el Anexo Técnico del presente proceso:

ITEM	ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Elementos de Botiquín Tipo B	GASA PRECORTADA NO ESTERIL NO TEJIDA	(3 X 3" 4PL) (7.5CMX7.5CM-4PLY)	Paquete X 200	8
2		GASA PRECORTADA ESTERIL TEJIDA	Gasa estéril no tejida suave al tacto que no se adhiere a la piel con alta capacidad de absorción de (7.5CM x 7.5CM) 3" X 3"	Bolsa x 24 Sobre x 5 Und	8
3		COMPRESA DE GASA LAPARATOMIA NO ESTERIL	Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, (esponja de gasa) 45cm x 45cm de 4 pliegues, con lazos – prelavada.	Paquete X 5 Unid.	10
4		ESPARADRAPO PLASTICO	Esparadrapo de plastico transparente blanco en rollo de 4 x 5 de longitud, con registro INVIMA vigente	Rollo	10
5		BAJALENGUA DE MADERA	instrumento médico desechable de madera para deprimir la lengua. – Permite el examen de la boca y la garganta. – Se usa en medicina para otros propósitos diagnósticos y terapéuticos como inductor de vómito.	Paquete X 20 Unid.	12

6		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 2 x 5 Yardas.	Rollo	12
7		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 3 x 5 Yardas.	Rollo	12
8		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 5 x 5 Yardas.	Rollo	12
9		VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA	Venda de algodón laminado corresponde a una venda rígida, no estéril, de gran volumen concebida como vendaje secundario para proporcionar protección de tipo almohadillado a los vendajes primarios colocados en las heridas, ayudando a mantenerlos vendajes primarios en su sitio por medio de presión y/o sostén de los mismos de 3 x 5.	Paquete X 15 Unid.	12
10		VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA	Venda de algodón laminado corresponde a una venda rígida, no estéril, de gran volumen concebida como vendaje secundario para proporcionar protección de tipo almohadillado a los vendajes primarios colocados en las heridas, ayudando a mantenerlos vendajes primarios en su sitio por medio de presión y/o sostén de los mismos de 5 x 5.	Paquete X 15 Unid.	12

11		JABON CLOREHEXIDINA 4%	Clorhexidina jabón quirúrgico al 4% en frasco de 120 ml con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años a partir de fecha de entrega.	Frasco	20
12		CLORURO DE SODIO	(SOLUCION SALINA AL 0.9%) BOLSA VIAFLEX X 100 ML	Bolsa	8
13		GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN	Fabricados con látex de alta calidad, estos guantes ofrecen una combinación única de sensibilidad táctil y resistencia, lo que los hace ideales para situaciones que requieren precisión y protección. El diseño ergonómico y el ajuste cómodo lo convierten en una opción ideal para los profesionales sanitarios que desean un alto rendimiento en entornos clínicos. TALLA M	Caja x 100 unid.	8
14		TERMOMETRO DIGITAL	Tipo de Respuesta Lectura rápida (10 s) Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h Tamaño del LCD 21,6 x 7,9 mm Resolución 0,1º Registro Sanitario 2021DM-0024708 Referencia GMD-FD-33 Rango [32.0 - 42.9] ºC / [90.0 - 109.9] ºF Exactitud ± 0.1 ºC / 0.2 ºF en el rango normal Por debajo de 35.5 ºC (95.9 ºF) y por encima de 42 ºC (107.6 ºF): ± 0.2 ºC / 0.4 ºF Dimensión 13,9 cm x 2,7 cm x 1,2 cm Baterías 1.5 V (LR41, SR41, UCC 392) Tipo de Termómetro Digital	N/A	8
15		ALCOHOL ANTISEPTICO	Solución desinfectante con alcohol al 70% muy útil para la destrucción de microorganismos, virus y bacterias que habitan sobre superficies, objetos, muebles, entre otros. De 120 ml	Frasco	8

16		TIJERA	Tijera universal o para uso en trauma, marca: hospital con hojas fabricadas en acero y ojeras revestidas en material termoplástico. Para mayor confort durante el uso. Esterilizable, indispensable en todo kit de primeros auxilios.	N/A	8
17		LINTERNA DE DIAGNOSTICO TIPO ESFERO	Bombillo de 2.2 voltios Encendido mediante contacto Carcasa metálica 2 Baterías AAA (incluidas) Empaque en blister Modelo tipo esfero	N/A	8
18		PILA ALKALINA AAA	•Tipo : Pilas Alcalinas •Características : Pilas alcalinas de alta durabilidad, con fórmula avanzada que aumenta el poder. •Uso : Para equipos eléctricos y portátiles	unidad.	92
19		CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, ADULTO	Uso: diseñado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. Características: - Tamaño adulto - Ajustable - Collar de 1 pieza - Uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. - Puede ser ajustado al tamano deseado para el paciente. Especificaciones: - Fabricado en polipropileno - 4 ajustes, adulto estándar - 16 ajustes desde sin cuello a alto - Medidas: 56x18x0.5 cms, Aprox	N/A	5

20		CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, PEDIATRIC	collar de 1 pieza diseñado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. - puede ser ajustado al tamaño deseado para el paciente. - diseñado a 12 tamaño	N/A	5
21		KIT DE RESCATE ADULTO PARA INMOVILIZAR EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	Kit para inmovilización de extremidades. Inmovilizadores para uso izquierdo o derecho. Fabricados en espuma de PVC. Cada inmovilizador tiene correas con velcro. Compuesto por: inmovilizador adulto para pierna, inmovilizador adulto para media pierna, inmovilizador adulto para brazo-muñeca, inmovilizador adulto muñeca, estuche de transporte y bolsa para transporte	N/A	5
22		KIT DE RESCATE PEDIATRICO PARA INMOVILIZAR EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	Kit para inmovilización de extremidades. Inmovilizadores para uso izquierdo o derecho. Fabricados en espuma de PVC. Cada inmovilizador tiene correas con velcro. Compuesto por: inmovilizador niño para pierna, inmovilizador niño para brazo, estuche de transporte y bolsa para transporte.	N/A	5
23		VASO PLASTICO	Desechable de 7 Onzas	Paquete x 50 Unid.	8
24		BOLSA RCP TIPO LLAVERO	Dimensiones del estuche: 45 mm x 50 mm Material de la máscara: Polipropileno (PP). Dimensiones de la máscara: 280 mm x 80 mm. Material de la válvula: Polietileno (PE). Registro Sanitario: 2019DM-0020204.	N/A	10
25	**Elementos de brigada**	INTERCOMUNICADOR	Alcance 25 km Frecuencia radial 0 - 12.5 Cantidad de canales 22	N/A	8

26		BRAZALETE BRIGADISTA	Brazalete brigadista. Fabricado en lona, sujeción de velcro y estampado a una tinta.	N/A	30
27		BOTIQUIN TIPO CANGURO	Contenido: 1 Paquete de bajalenguas X 10 unid. 1 Cinta Micropore de ½ » X 5 Y 5 Curas 1 Esparadrapo de tela ½" X 5 Y 2 Gasa estéril (7.5 X 7.5 cm) sobre X 5 unid 1 Linterna 1 Par de guantes desechables 1 Tapabocas desechables 1 Tijeras punta roma 1 Venda elástica de 5" X 5 Y 1 Venda elástica 3" X 5 Y 1 Venda triangular 1 Yodopovidona espuma x 60ml	N/A	30

3.1 Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase		Producto	
12352104	12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	35	Compuestos y mezclas	21	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	04	Alcoholes o sus sustitutos
42171607	42	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	17	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	16	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	07	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia
26111702	26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17	Baterías, pilas y accesorios	02	Pilas alcalinas
39111610	39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	11	Iluminación, artefactos y accesorios	16	Iluminación exterior y artefactos	10	Linternas

41112213	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	22	Instrumentos de medida de temperatura y calor	13	Termómetros de mano
42132205	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13	Telas y vestidos médicos	22	Guantes y accesorios médicos	05	Guantes de cirugía
42311511	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31	Productos para el cuidado de heridas	15	Vendas y vendajes y productos relacionados	11	Vendajes de gasa
42241803	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	24	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	18	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	03	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
42311505	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31	Productos para el cuidado de heridas	15	Vendas y vendajes y productos relacionados	05	Vendajes o compresas para uso general
42181501	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18	Productos de examen y control del paciente	15	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general	01	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42311537	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	31	Productos para el cuidado de heridas	15	Vendas y vendajes y productos relacionados	37	Tijeras para vendajes o sus suministros
43221525	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	15	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios	25	Sistemas de intercomunicación

3.2 Perspectiva legal:

- **Artículo 25 de la Constitución Política** establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.
- **Ley 9 de 1979** "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."
- **Ley 1562 de 2012:** "*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*".

- **Decreto 1072 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- **Decreto 052 de 2017** *"Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo."*
- **Resolución 2400 DE 1979**: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- **Acuerdo 307 DE 2007:** Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, Sector Descentralizado, Bibliotecas Públicas y Parques Metropolitanos del Distrito Capital para los usuarios, visitantes y funcionarios y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1016 de 1989:** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- **Resolución 705 de 2007:** Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones.

4. COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM

4.1 Producto Interno Bruto (PIB)1:

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

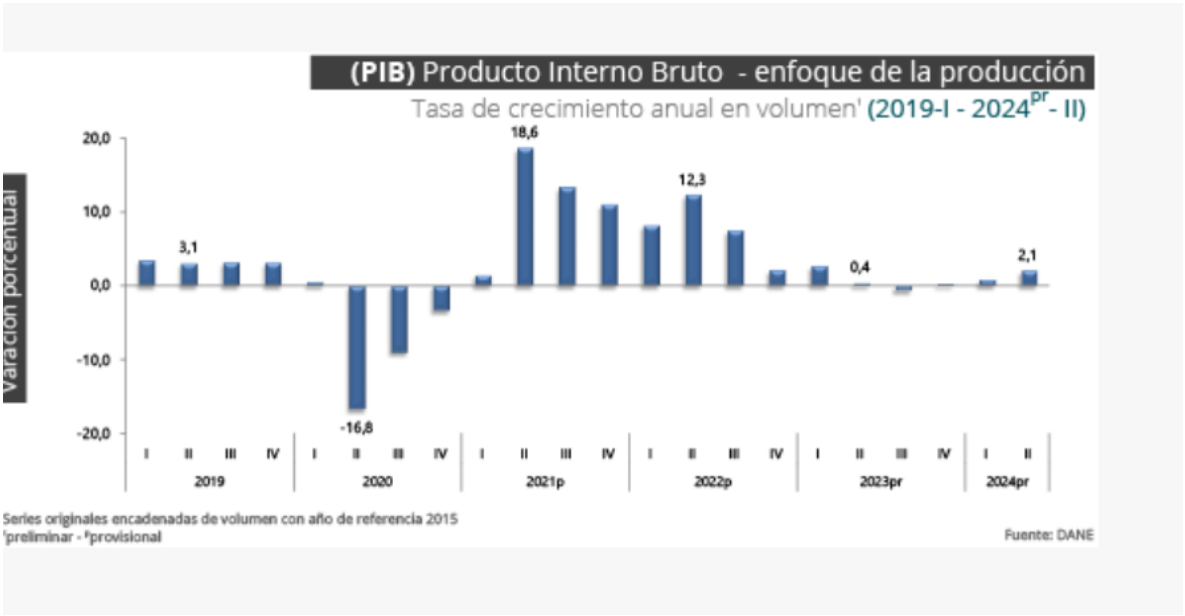
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica?highlight=WyJwaWIiXQ==

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

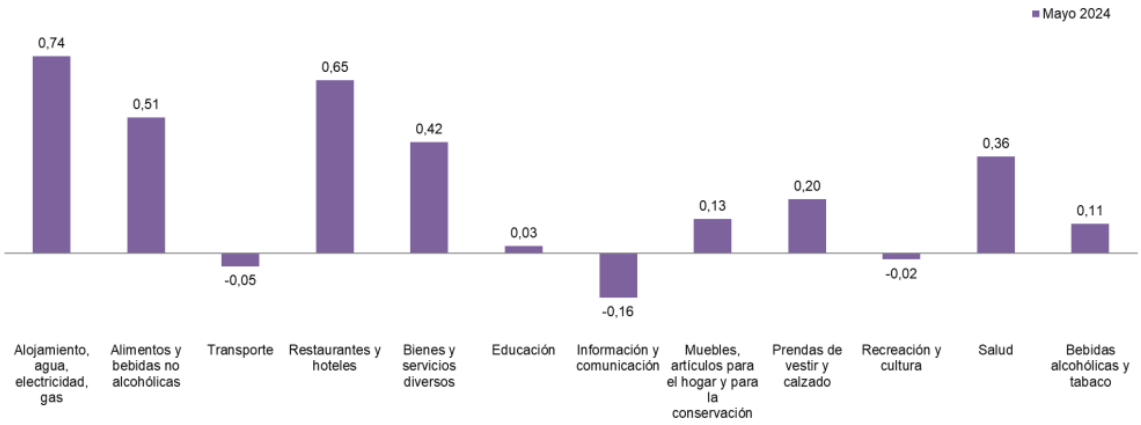


4.2 Índice de Precios al Consumidor[2]

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM)[3]

[3] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

La TRM es un indicador que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

- **Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2024 (resumen)**

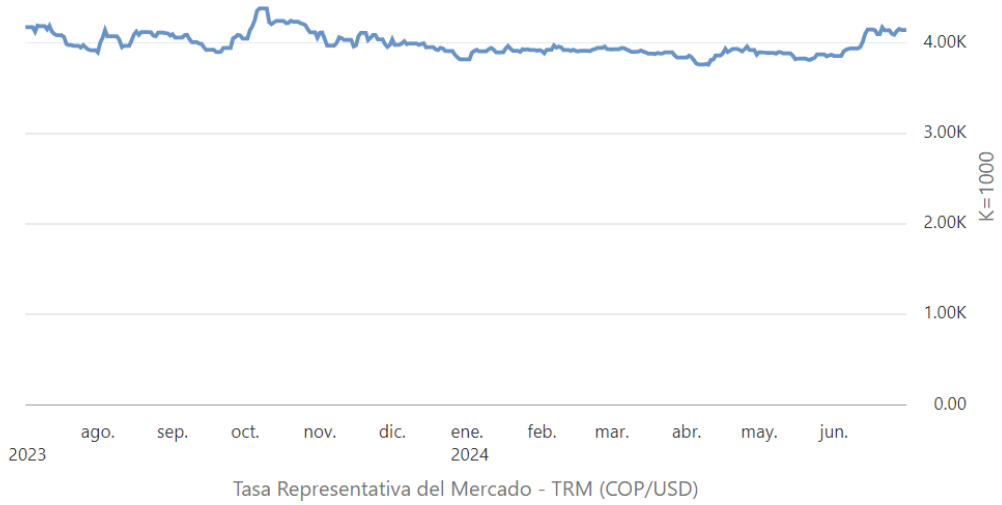
Tabla 2: Valor histórico del Dólar en Colombia para 2022-2024

FECHA	TRM (USD/COP)
agosto 31/2022	$4.400,16
septiembre 30/2022	$4.532,07
octubre 31/2022	$4.819,42
noviembre 30/2022	$4.809,51
diciembre 31/2022	$4.810,20
enero 31/2023	$4.632,20
febrero 28/2023	$4.808,14
marzo 31/2023	$4.627,27
abril 30/2023	$4.669,00
mayo 31/2023	$4.408,65
junio 30/2023	$4.191,28
julio 31/2023	$3.923,49
agosto 31/2023	$4.085,33
septiembre 30/2023	$4.053,76
octubre 31/2023	$4.060,83
noviembre 30/2023	$3.980,67
diciembre 31/2023	$3.822,05
enero 31/2024	$ 3.925,60
Febrero 29/2024	$3.933,56
Marzo 31/2024	$3.842,30
Abril 30/2024	$3.837,44
Mayo 31/2024	$3.874,32
Junio 30/2024	$4.148,04
Julio 31/2024	$4.089,05
Agosto 31/2024	$ $4.160,31

Fuente: Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

A 31 agosto de 2024, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del peso colombiano (COP) frente al dólar estadounidense (USD) alcancó los $ $4.160,31 COP por USD, esta variable ha sufrido fluctuaciones notables a raíz de las preocupaciones sobre el creciente déficit fiscal de Colombia, la incertidumbre que generan las políticas económicas y sociales del gobierno nacional, junto a las reacciones del mercado a las condiciones económicas globales, incluyendo los cambios el interés de Estados Unidos y los precios de las materias primas globales.

Gráfica 1. Tasa Representativa del Mercado – TRM



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

4.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

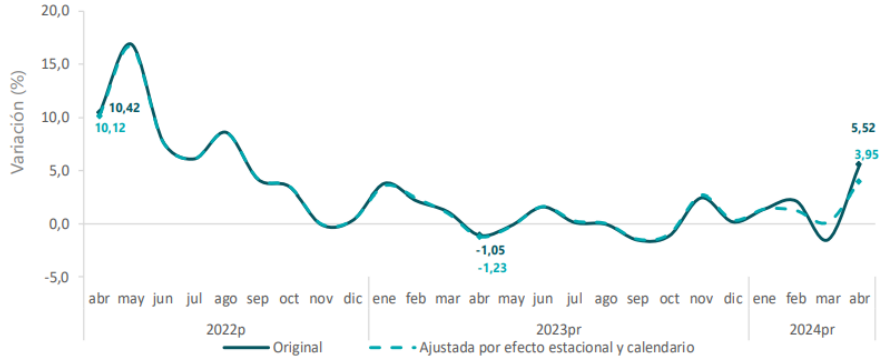
Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en elaño.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

Por otra parte, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2023, cuando este indicador fue equivalente a 106,29. Desagregando por actividades económicas, para abril de 2024, las actividades primarias, crecieron en 7,35%, con un valor de 99,01, en comparación al resultante del mes de abril de 2023, donde se obtuvo 92,82.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

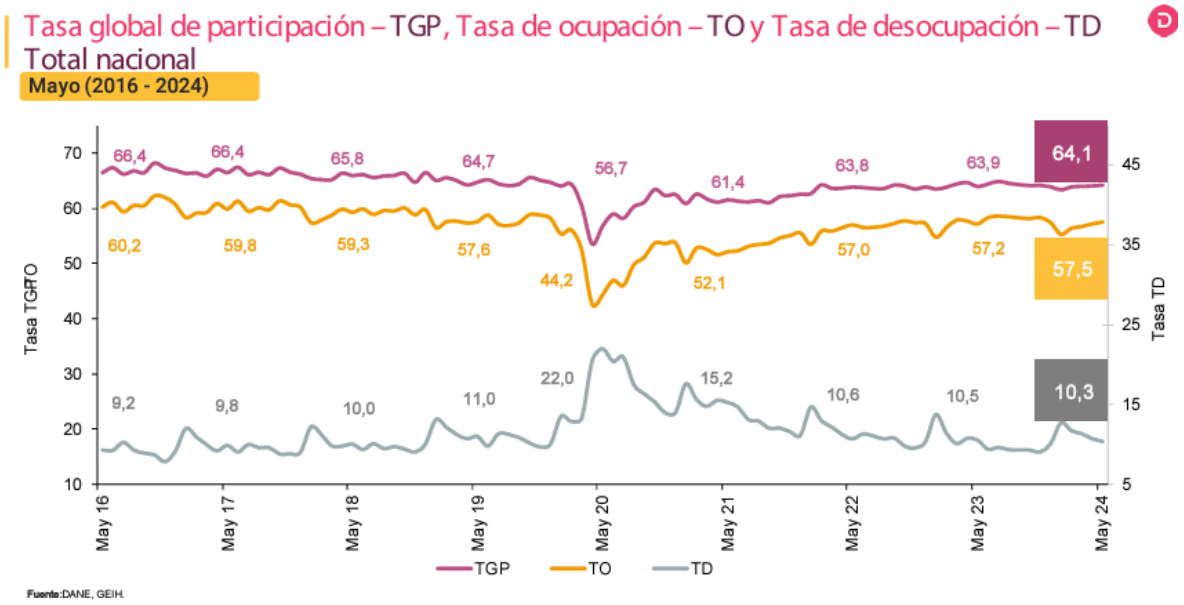


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

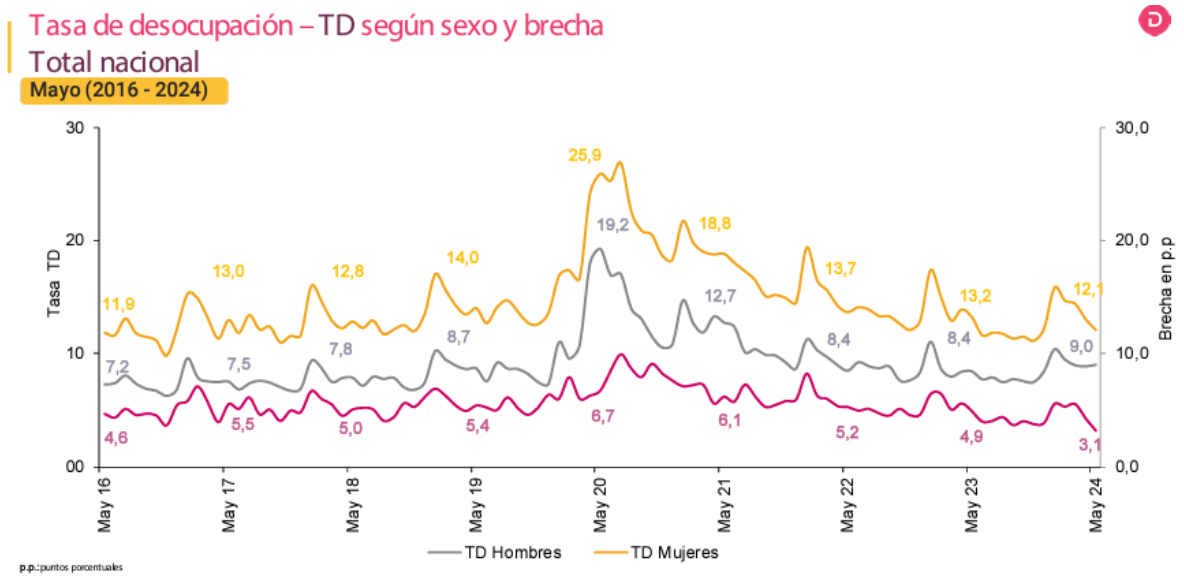
4.5 Mercado laboral

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%; una diferencia de 0,2 p.p. La tasa global de participación (TGP) se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación (TD) en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

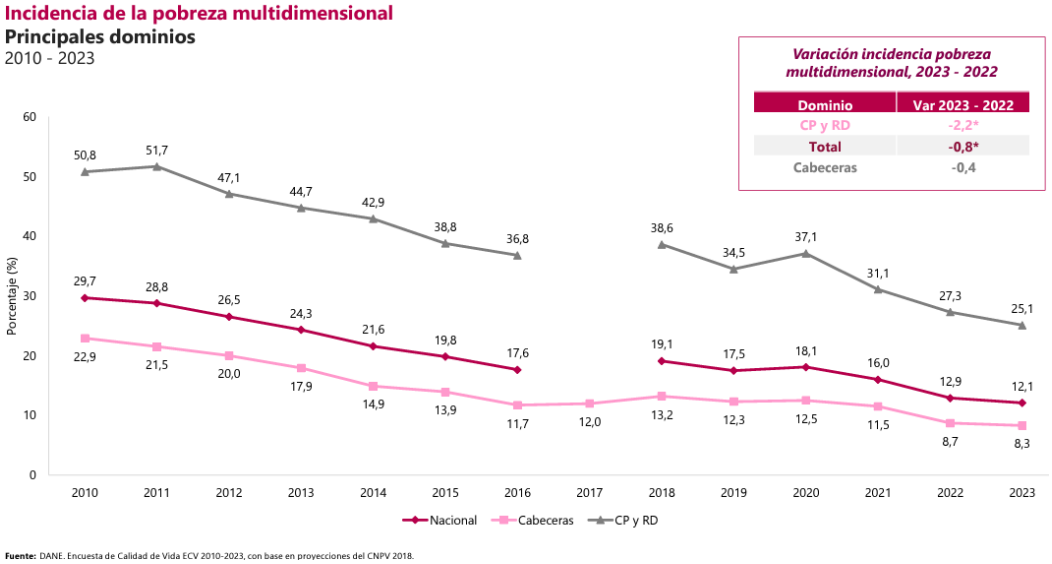


En términos, de la brecha del mercado laboral entre hombres y mujeres, se puede decir que la brecha existente entre ambos sexos ha disminuido en los últimos años, teniendo el punto mínimo en el mes de mayo de 2024, registrando 3,1% frente al 4,9% que se había registrado en 2023. De forma complementaria, se vislumbra una tendencia a la baja en el desempleo de las mujeres, muy cercano a los niveles pre pandemia.



4.6 Pobreza y desigualdad

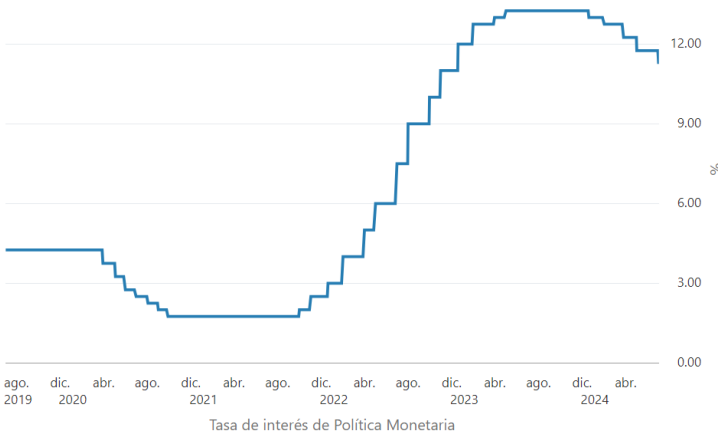
En 2023, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 12,1%, -0,8 puntos porcentuales menos que en 2022 (12,9%). Desde este punto, es importante mencionar que los niveles registrados de este indicador socioeconómico durante el 2023, permite evidenciar que las acciones realizadas durante los primeros años de la pandemia han impactado directamente en la población más vulnerable, reduciendo el indicador multidimensional al mínimo histórico desde 2010, particularmente este resultado se refleja en la convergencia de la infraestructura existente en los centros poblados y rurales dispersos del país.



Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2010-2023, con base en proyecciones del CNPV 2018.

4.7 Tasa de interés

El Banco de la República redujo la tasa de interés de referencia en 50 puntos básicos (pbs), ubicándola en 11.25%. Esta decisión se da conforme a los recortes de tasas a principios de año, flexibilizando la política monetaria para estimular el crecimiento económico y gestionar la estabilidad de precios. Las acciones del banco central se apoyan en un rango aceptable del nivel de precios, donde se pueden presentar maniobras expansivas del circulante, apoyando la demanda interna y mitigar la desaceleración económica impulsada por las incertidumbres globales y los desafíos económicos internos.

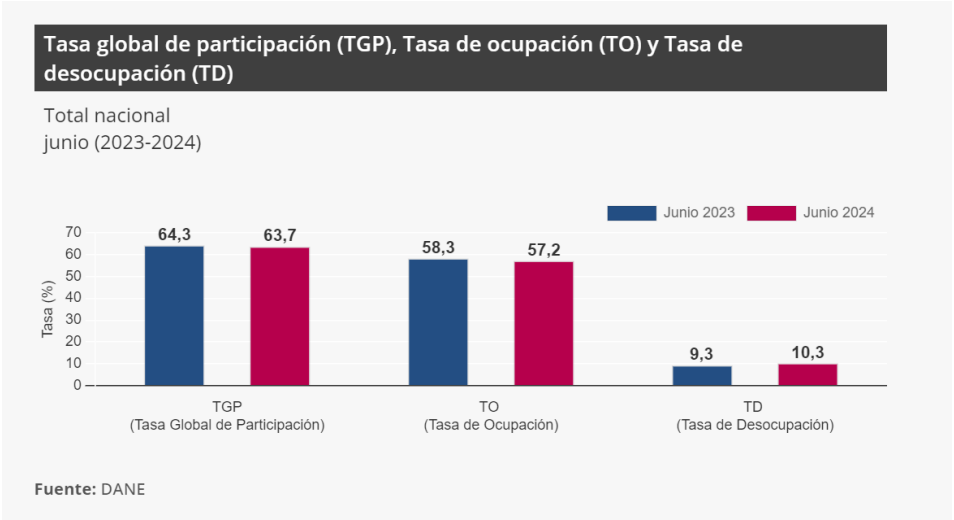


Fuente: Banco de la República

- ✓ **Empleo**

Las tasas de empleo y desempleo son calculadas en Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Estos indicadores presentan la evolución en el tiempo de la proporción de personas que estando en edad de trabajar (PEA), se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que teniendo la intención de trabajar se puedan emplear.

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



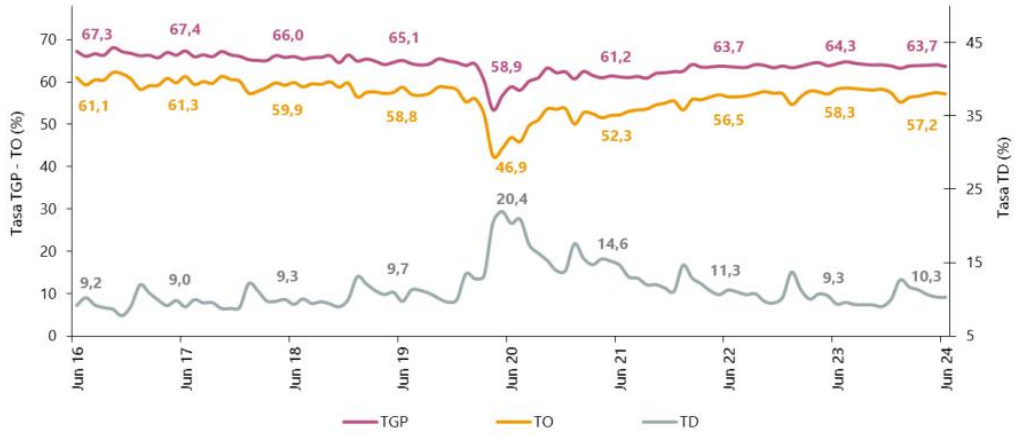
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2024 aumentó del 12,07% comparado con el año anterior, pasando de $1.160.000 en el 2023 a $1.300.000 en el 2024 a partir del 1 de enero.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

a. El monto mínimo que todo empleador deberá pagar a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
b. El tope del salario ordinario e integral.
c. La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.
d. Entrega de dotación y acceso a auxilio de transporte.

Durante la última década, desde 2010 hasta el 2021, el salario mínimo creció sobre la inflación, durante el año de negociación que se realiza entre los sindicatos y los empresarios, pasando de $515.000 en 2010 a $1.300.000 en el 2024.

Tabla 6. Salario Mínimo Histórico

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad o Decreto
2024	$ 1.300.000,00	$ 140.000,00	12,07%	$162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	$140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.474,00	10,07%	$117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.723,00	3,50%	$106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	$ 49.687,00	6,00%	$102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	$ 46.874,00	6,00%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,00	5,90%	$88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	$83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	$77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	$74.000,00	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	$72.000,00	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500,00	$ 22.800,00	4,02%	$70.500,00	2738 de dic 28 de 2012
2012	$ 566.700,00	$ 31.100,00	5,81%	$67.800,00	4919 de dic 26 de 2011
2011	$ 535.600,00	$ 20.600,00	4,00%	$63.600,00	033 de enero 11 de 2011
2010	$ 515.000,00	$ 18.100,00	3,64%	$61.500,00	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: https://www.consultorcontable.com/salario-minimo-2024/

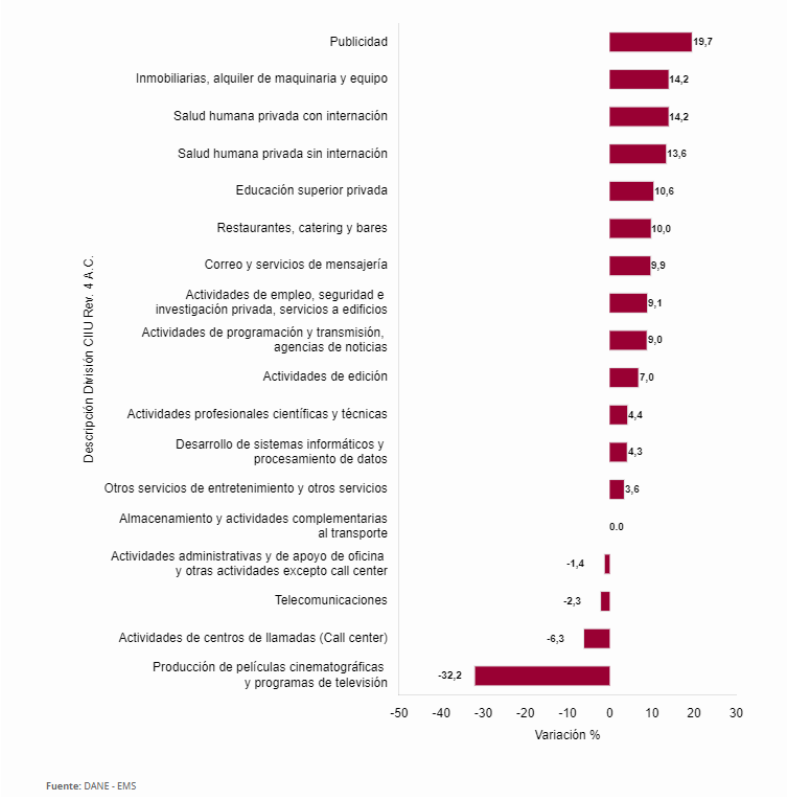
De esta forma podemos determinar que la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, no afecta el valor del contrato, ya que es responsabilidad del contratista contar con la mano de obra requerida y calificada para la ejecución. Es por esto, que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente contrato en particular.

4.8 Sector salud

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 3100 del 25 de noviembre de 2019, modificada por la Resolución 2215 de 2020, los prestadores de servicios de salud son un

grupo integrado por instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales independientes, entidades con objeto social diferente y servicios de transporte especial de pacientes.

El Servicio de salud privada sin internación, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios del DANE, ha presentado un crecimiento del 13,6% a enero del 2024, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Cifras provenientes de la encuesta Mensual de Servicios (EMS) (DANE).

5. **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades:** Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARAISO MIRADOR	RE-16-2024	EL SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO A, B Y C PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y RECARGA DE EXTINTORES, COMO EL SUMINISTRÓ DE KIT DE BRIGADISTAS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	(13/08/2024 11:30:00 AM(UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	5.366.000 COP
EPMSCVAL.	307-182024	CONTRATAR MANTENIMIMIENTO Y RECARGA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA INCENDIOS (EXTINTORES) CASOS DE EMERGENCIA (COMPRA DE BOTIQUINES Y SEÑALIZACIÓN DE AREAS OCUPACIONALES DEL EPMSCVAL-ERE	10/07/2024 2:00:00 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	4. 000.000 COP
MINDEFENSA	025-2024-MDN-UGG-DA	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	9/07/2024 11:00:00 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	9.679.200 COP
EPMSC-CALI	MC-019 DE 2024	CONTRATAR LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIONES BOTIQUINES PARA LAS AREAS OCUPACIONALES DE LA POBLACION PRIVADA	14/06/2024 5:30:00 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	6.827.500 COP

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MIC-0012-DROC-2024	ADQUISICIÓN KIT DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DE EMERGENCIAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	4/06/2024 11:00:00 AM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	4. 000.000 COP
CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.	CMC-7-2023	ADQUISICION DE EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL Y DE ELEMENTOS PARA BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS A FIN DE DOTAR LOS BOTIQUINES DE LA DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.	30/11/2023 12:15:00 PM ((UTC-05:00) BOGOTÁ, LIMA, QUITO)	4.584.073 COP
COPNIA	SM -57- 2023	ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA TODAS LAS SEDES DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERA COPNIA.	22/11/2023 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7,079,500 COP

(Antecedentes - Contrataciones anteriores)

Adquisiciones previas de la Entidad:

Una vez verificados los archivos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, se evidencia que existen procesos de contratación con objeto similar al que se desea contratar, así:

Número y año	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato.	Valor de los contratos y forma de pago.	Contratista	Tipo de contrato y duración
CONTRATO 197 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS BOTIQUINES, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ELEMENTOS DE	$ 5.811.000	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

		PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) ASÍ COMO LOS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SALAS AMIGAS DE LA FAMILIA LACTANTE EN EL ÁMBITO LABORAL DEL FONCEP.			
ORDEN DE COMPRA 82420 de 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS-GRANDES SUPERFICIES	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST PARA ENTREGAR A LOS COLABORADORES Y DOTAR LAS INSTALACIONES DEL FONCEP.	$2,561,225	INVERSION Y HOGAR SAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ORDEN DE COMPRA 82563 de 2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS-GRANDES SUPERFICIES	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST PARA ENTREGAR A LOS COLABORADORES Y DOTAR LAS INSTALACIONES DEL FONCEP.	$768.872	UNIÓN TEMPORAL AYGEMA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
MIC 033-2014	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE EMERGENCIAS DE LA ENTIDAD LOS EQUIPOS EXTINTORES, SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN, BOTIQUINES PARA EL FONCEP PARA MANTENER LAS	$ 4,399,880	INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA-INDUEXT LTDA	UN (1) MES

		DISPOSICIONES NECESARIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POTENCIALES EMERGENCIAS			

Tabla 7. Adquisiciones previas de la entidad.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ¿Quién vende?

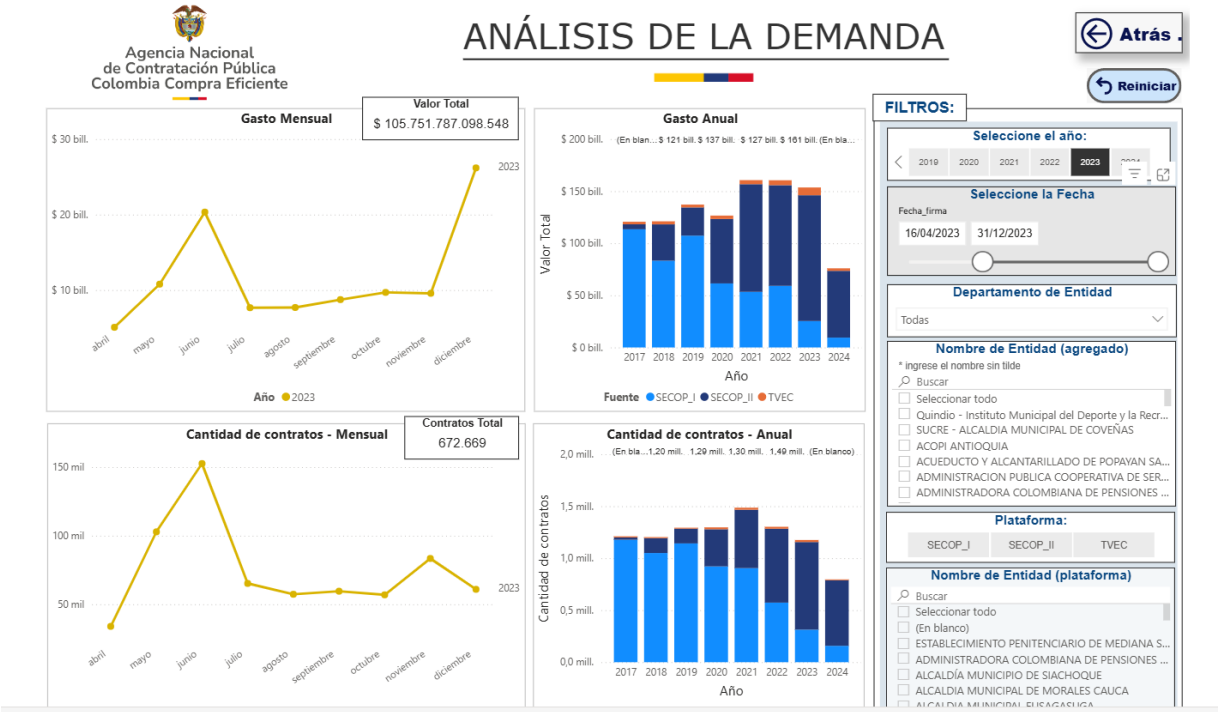
Con el fin de identificar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

6.1.1 Herramienta de análisis de oferta (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente) Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Empleando los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra, en la herramienta de análisis de la oferta, categoría de Servicios de Salud (85), los siguientes datos correspondiente al periodo comprendido entre 2017 clasificación 1235, 4217, 2611, 3913, 4213.

- Valor total Gasto mensual de enero a de 2023 del 2024: $105.751.787.098.548
- Cantidad de contratos – mensual de enero a de septiembre del 2023: 672.669

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Adicionalmente, en lo que lleva corrido del año se presentan las siguientes cifras discriminadas por códigos UNSPSC:

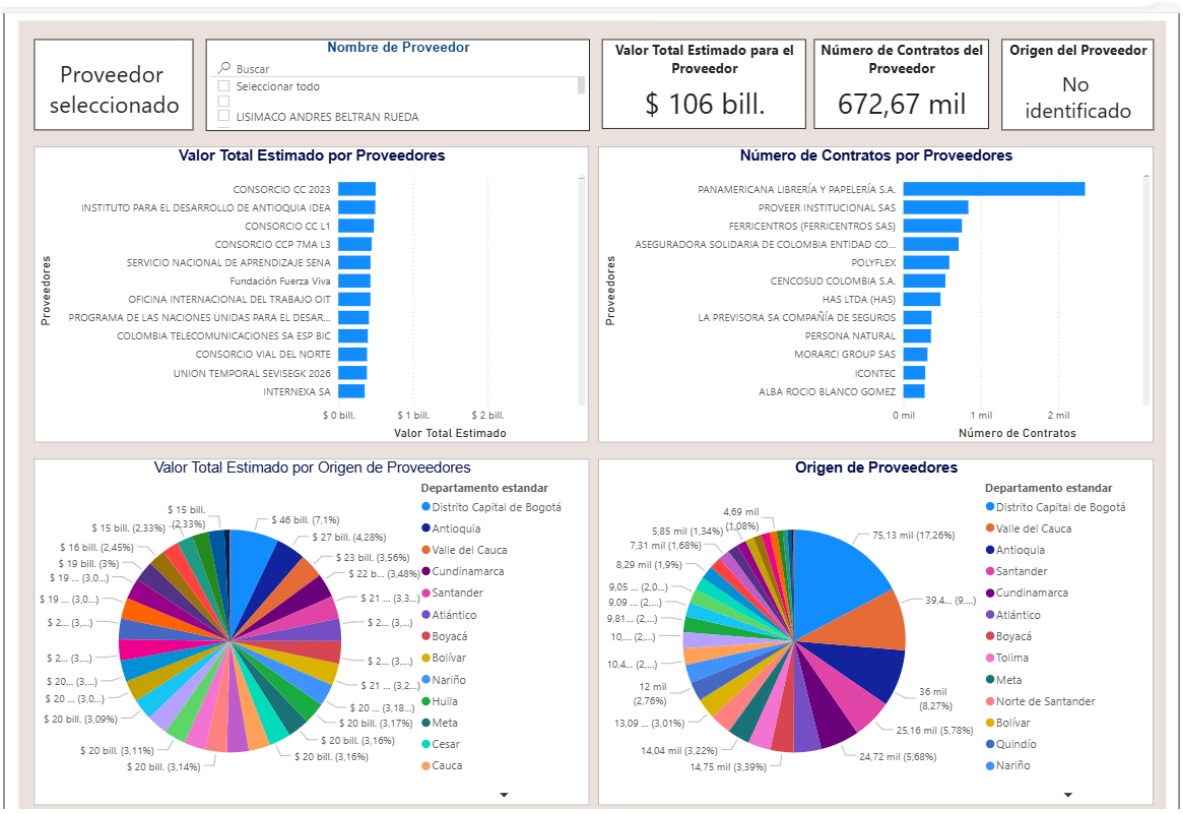
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	6122	$ 12.452.121.704.290	11,77%	6122	$ 12.452.121.704.290	11,77%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	22576	$ 7.363.625.103.100	6,96%	22576	$ 7.363.625.103.100	6,96%
8011 - Servicios de recursos humanos	345317	$ 7.053.158.625.811	6,67%	345317	$ 7.053.158.625.811	6,67%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	13410	$ 6.908.817.498.643	6,53%	13410	$ 6.908.817.498.643	6,53%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	15894	$ 5.647.487.918.395	5,34%	15894	$ 5.647.487.918.395	5,34%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	9208	$ 4.132.356.447.492	3,91%	9208	$ 4.132.356.447.492	3,91%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1100	$ 3.891.387.089.036	3,68%	1100	$ 3.891.387.089.036	3,68%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4996	$ 1.953.511.980.695	1,85%	4996	$ 1.953.511.980.695	1,85%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	1660	$ 1.888.091.537.138	1,79%	1660	$ 1.888.091.537.138	1,79%
8310 - Servicios públicos	1887	$ 1.853.957.287.289	1,75%	1887	$ 1.853.957.287.289	1,75%
8111 - Servicios informáticos	6266	$ 1.665.851.865.786	1,58%	6266	$ 1.665.851.865.786	1,58%
8610 - Formación profesional	6455	$ 1.638.442.289.652	1,55%	6455	$ 1.638.442.289.652	1,55%
Total	672669	$ 105.751.787.098.548	100,00%	672669	$ 105.751.787.098.548	100,00%

Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Frente a los contratos y tipo de modalidad se tienen las siguientes cifras:

- Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II: 11466
- Valor total estimado para el proveedor: 106 Billones
 - Número de contratos del proveedor:672,67



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.2.1 Proveedores que prestan este tipo de bien o servicio:

En el país existen múltiples empresas que ofrecen el servicio solicitado y cuentan con la experiencia requerida para satisfacer la necesidad de la Entidad.

6.2.2 Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente).

Empleando los códigos de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta de Modelo de Abastecimiento Estratégico, los siguientes datos, desde el año 2023 a la presente vigencia 2023 para el sector con clasificación 1235, 4217 2611, 3913, 4213.

- Valor total estimado para los proveedores (Bogotá) – Gasto mensual: $377.458.486.479

- Cantidad de contratos: 1.184

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

Adicionalmente, en lo que lleva corrido del año se presentan las siguientes cifras discriminadas por códigos UNSPSC:

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	386	$ 211.071.506.098	55,92%	386	$ 211.071.506.098	55,92%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	169	$ 67.797.319.098	17,96%	169	$ 67.797.319.098	17,96%
1235 - Compuestos y mezclas	113	$ 48.235.741.660	12,78%	113	$ 48.235.741.660	12,78%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	279	$ 20.731.464.192	5,49%	279	$ 20.731.464.192	5,49%
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	101	$ 19.404.638.806	5,14%	101	$ 19.404.638.806	5,14%
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	105	$ 9.584.068.203	2,54%	105	$ 9.584.068.203	2,54%
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	31	$ 633.748.422	0,17%	31	$ 633.748.422	0,17%
Total	**1184**	**$ 377.458.486.479**	**100,00%**	**1184**	**$ 377.458.486.479**	**100,00%**

Fuente: Herramienta de análisis de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente)

VII. Promoción del Acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras Públicas.

Con el propósito dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2069 de 2020, "PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, según el cual, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán, en el Análisis de Sector, identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los servicios requeridos, con miras a definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior, se verificó en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, que administran las cámaras de comercio, la identificación de algunos proveedores que podrían prestar directa o indirectamente vender botiquines y elementos de brigadas además de servicios del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, identificando los siguientes:

Nro.	EMPRESA	NIT	MYPIME
1	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9004379510	Pequeña empresa
2	INDUMAS S.A.S	800066001	Pequeña empresa
3	ECOSEG COLOMBIA S.A,S	900434629-1	Pequeña empresa
4	FERYSEG-Ferreteria y seguridad industrial	800049104-1	Pequeña empresa
5	AB Señalización S.A.S	830142721-2	Pequeña empresa
6	PROSISOMA	9003801500	Pequeña empresa
7	SUMINISTROS TRIPLE A	800180176-0	Pequeña empresa
8	COMERCIALIZADORA Y DISRTRIBUIDORA ROES LTDA	8300876068	Pequeña empresa
9	DISTRIBUCIONES ALEFEL LTDA	8300872461	Pequeña empresa
10	MAYA Y BEDOYA LTDA	80001047	Mipyme
11	VJ CARDIOSISTEMAS S.A.S	80003215	Mipyme
12	QUINBERLAB S.A.S	800005736	Mipyme
13	MOLI S.A.S	8000012817	Mipyme
14	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	800026042	Mipyme
15	DEXCO S.A.S	800031439	Mipyme

16	EDESMA LTDA	800048014	Mipyme
17	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S	800052534	Mipyme

Tabla 4. Resumen de Proveedores que prestan este tipo de bien o servicio.

Del total de las empresas consultadas se encontró que el 100% de estas se clasifican como MIPYME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para el efecto dispone los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 31 y 33 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad, a efectos de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, establecerá criterios diferenciales para la acreditación de los requisitos habilitantes, relacionado con el <número de contratos para la acreditación de la experiencia>, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y las condiciones previstas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación.

7.1 CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES - LEY 2069 DE 2020 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021:

Así las cosas, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), tenemos las siguientes opciones de criterios diferenciales que se pueden establecer como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, así:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dicho esto, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se va a adelantar por MÍNIMA CUANTÍA, las condiciones habilitantes 3, 4 y 5 no son objeto de estudio, por cuanto no se van a solicitar indicadores de capacidad financiera y organizacional, ni tampoco se va a solicitar garantía de seriedad de la oferta.

En consecuencia, revisadas las opciones 1 y 2, así como atendiendo la forma en que solicita la acreditación de la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, se concluye la viabilidad para que se aplique como criterio diferencial para MYPME, la opción No. *"2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia."*, la cual quedará dentro de los requisitos habilitantes técnicos en los estudios previos, así:

> ***(…) Criterio diferencial MIPYMES - Ley 2069 de 2022 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021:***
> *En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá acreditarse a través del proponente deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, cuyo objeto, alcance*

*y/o obligaciones esté relacionado con el objeto de la presente contratación cuyo valor de manera individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, 4 SMMLV.. **(…)***

NOTA: Acreditación de la condición De Mipyme

De acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de Mipymes obedece a criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo No. 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 y atendiendo los siguientes criterios:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario anteriores a la fecha límite para presentar ofertas.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En caso de que la certificación sea suscrita por un contador, cuando de acuerdo con la normatividad el proponente no está obligado a contar con revisor fiscal, se deberá aportar además copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedente profesional del contador. Lo anterior con el fin de que la Entidad pueda corroborar la calidad de contador público de la persona que expide la certificación."

7.2 Medidas afirmativas para las mujeres en la contratación pública en el Distrito Capital – Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 *"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"*, modificado por el Decreto 634 de 2023 según el cual, corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que se adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, en los porcentajes que se establece el mismo decreto, se procedió a analizar la posibilidad

de incluir estas medidas afirmativas en la contratación, tomando en cuenta para ello, la naturaleza del contrato y del servicio a contratar.

Así pues, de acuerdo con estadísticas del Ministerio de Salud y Protección Social citadas por Asociación Colombiana de Instituciones de Salud Domiciliaria – ACISD, en su artículo titulado <<El rol de la mujer en el sector de la salud en Colombia>>[4], el l rol de la mujer en el sector de la salud es cada vez más imponente, dado que representan el 80% del talento humano en salud, con más de 655 mil mujeres inscritas en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).

El Ministerio de Salud y Protección Social, por su parte, en su Boletín de Prensa No. 338 de 2021 destacó que, en Colombia, cerca de 978.600 mujeres están inscritas en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, ReTHUS, lo que representa el 79% de los profesionales de la salud del país, siendo la medicina la única profesión del área de la salud en la que es menor la proporción de mujeres respecto a la de hombres, con una distribución 47% a 52%. Sin embargo, en aquellas personas menores de 40 años, la proporción de mujeres es mayor con 58% respecto al 41% de hombres.

Así mismo, concluyó el Ministerio de Salud y Protección Social que en áreas como la nutrición y la dietética, las terapias ocupacional y respiratoria, la fonoaudiología, la fisioterapia, la bacteriología y la enfermería, la mujeres representan cerca del 90% de quienes ejercen la profesión, concluyendo que la participación de la mujer es en servicios de salud, en los diferentes escenarios, es destacable e importante tanto en el área asistencial como en la administrativa y en la de servicios generales.

En consecuencia, una vez efectuado el análisis correspondiente se indica que de conformidad con lo indicado en el artículo 3. Vinculación de Mujeres en la ejecución del contrato o convenio del Decreto 634 de 2023 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C:

(…) las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o (…)

Técnicamente se indica, que al ser fruto del presente proceso un contrato de compraventa, el cual es de ejecución instantánea no se requiere de un equipo de trabajo, el presente diferencial no le aplicará al presente proceso.

7.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional - Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

En atención a lo preceptuado en el Decreto 1860 de 2021 donde se establecen medidas para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se procedió a analizar en primera medida el sector:

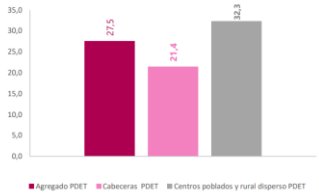
7.3.1.1 POBLACION EN POBREZA EXTREMA:

[4] Disponible en: < https://acisd.com.co/el-rol-de-la-mujer-en-el-sector-de-la-salud-en-colombia/ >

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE el 21 de diciembre de 2023, referente al Índice de Pobreza Multidimensional, en el que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas 1) condiciones educativas del hogar, 2) condiciones de la niñez y juventud, 3) salud, 4) trabajo y 5) acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda, se evidencia que a nivel nacional, el 27,5% de la población en municipios del agregado PDET en 2022 se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que refleja una disminución de 3,9 puntos porcentuales (p.p.) con respecto a 2021 (31,4%).

Pobreza multidimensional agregado PDET
Año 2022

Gráfico 1. Incidencia de pobreza multidimensional Agregado PDET 2022



La mayor disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional se dio en los centros poblados y rural disperso (5,8 p.p.), al pasar de 38,1% en 2021 a 32,3% en 2022. Los indicadores que registraron las mayores reducciones en las privaciones de los hogares del agregado PDET en Colombia con respecto al año anterior fueron inasistencia escolar, con una variación -3,0 p.p., pasando de 7,0% en 2021 a 4,0% en 2022, e Inadecuada eliminación de excretas, con una reducción de 2,6 p.p., al pasar de 27,2% en 2021 frente a 24,6% en 2022.

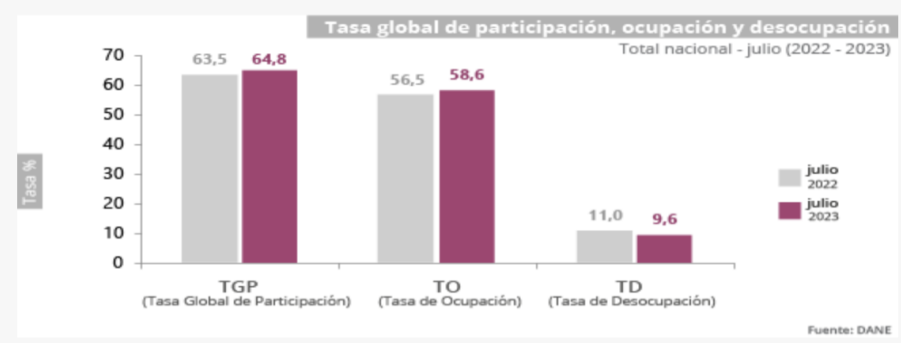
Por otra parte, el mayor aumento se presentó en el indicador desempleo de larga duración, con una variación de 1,4 p.p., pasando de 10,9% en 2021 a 12,3% en 2022.

Tabla 1. Variación porcentual de privación por indicador Agregado PDET 2022-2021

Variable	Agregado PDET	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	-1,8	0,4*	-3,3
Bajo logro educativo	0,3*	2,2*	-1,0*
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	-1,5	-0,8*	-1,9
Barreras de acceso a servicios de salud	-0,8	-0,6*	-1,0
Desempleo de larga duración	1,4	1,9	0,9*
Hacinamiento crítico	-1,0*	-0,8*	-1,1*
Inadecuada eliminación de excretas	-2,6*	-0,1*	-4,5
Inasistencia escolar	-3,0	-3,5	-2,5
Material inadecuado de paredes exteriores	0,0	-0,1*	0,2*
Material inadecuado de pisos	-1,0*	-0,5*	-1,3*
Rezago escolar	0,3*	0,8*	-0,3*
Sin acceso a fuente de agua mejorada	-1,7*	-1,2*	-2,1*
Sin aseguramiento en salud	-2,4	-2,4	-2,5
Trabajo infantil	-0,4*	-0,2*	-0,4*
Trabajo informal	0,4*	1,1*	-0,1*

Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2021-2022, con factores calibrados para el agregado PDET.
(*) Variaciones estadísticamente no significativas al 95%

Para el agregado PDET, comparando el lustro (2018-2022) refleja una disminución de 12,3 puntos porcentuales (p.p.) con respecto a 2018 (39,8%). La mayor disminución de la incidencia de la pobreza multidimensional se dio en los centros poblados y rural disperso (14,9 p.p.), al pasar de 47,2% en 2018 a 32,3% en 2022. Por su parte, en las cabeceras la reducción fue de 8,5 p.p., pasando de 29,9% en 2018 a 21,4% en 2022



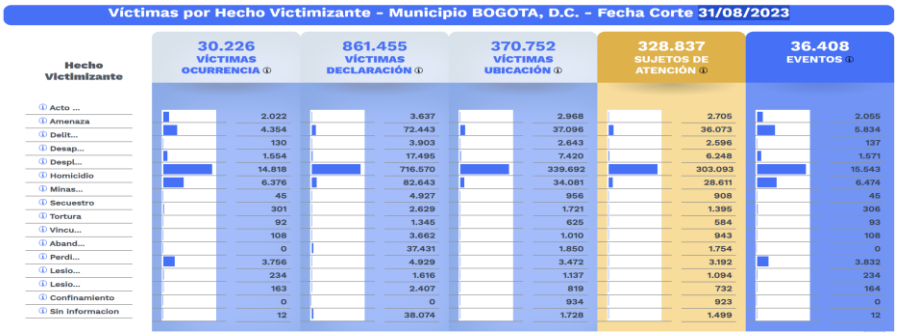
Ahora bien, teniendo en cuenta que la ocupación laboral es uno de los factores que inciden en la reducción de la pobreza multidimensional, de acuerdo con los resultados publicado por el DANE referente al mercado laboral**,** **p**ara el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). No obstante, la tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%).

7.3.1.2 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO CAPITAL:

De acuerdo con lo reportado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas < https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 >, a la fecha en Colombia han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV cerca de 9.555.446 personas, de las cuales las mujeres representan el 50,2% y los hombres el 49,7%.

En lo que respecta al Distrito Capital, se encuentra que, con corte al 31 de agosto de 2023, cerca de 30.226 personas fueron reconocidas como víctimas, de las 861.455 que presentaron declaración ante el Ministerio Público, tal como se observa en la siguiente imagen[5]:

[5] Disponible en: < Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co) >



No obstante, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se establece lo siguiente:

> *(…) La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones (…)*

Así las cosas, se concluye que al ser fruto del presente proceso un contrato de compraventa, tipología contractual de ejecución instantánea y no se requiere de un equipo de trabajo, el presente diferencial no le aplicará al presente proceso.

3.2. Análisis de Costos:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, se realizó el correspondiente análisis de mercador relativo al objeto a contratar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuyo resultado se encuentra enunciado en el documento denominado “Análisis del sector” que forma parte integral del presente estudio previo.

De acuerdo con lo anterior, se consultó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y correo electrónico algunos proveedores que han suministrados a otras entidades públicas elementos de protección personal y equipos para la dotación eligiendo de esta manera una muestra de las empresas que finalmente cotizaron, en razón a los documentos técnicos suministrados por la entidad:

De las empresas consultadas, se recibió únicamente respuesta de tres (3) empresas cuyas cotizaciones cumplen con las especificaciones y requerimientos de la Entidad:

PROVEEDOR	COTIZANTE
EXCOSEIN SAS	COTIZANTE 1
INDUMASAS	COTIZANTE 2
DISTRIMEDICA JC SAS	COTIZANTE 3

Tabla 1. Cuadro resumen cotizaciones recibidas.

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se procedió a comparar los precios ofertados a efectos de establecer los valores unitarios de referencia, aplicando para ello el promedio, como metodología el promedio, de lo cual resulta el siguiente análisis de mercado:

3.2.1. Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.

Adquisición de elementos para la dotación de botiquines institucionales y elementos de Brigadistas para el FONCEP.

ITEM	ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COTIZANTE 1 EXCOSEIN	COTIZANTE 2 INDUMAS	COTIZANTE 3 DISTRIMEDICA	IVA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA SI APLICA)
1	Elementos de Botiquín Tipo B	GASA PRECORTADA NO ESTERIL NO TEJIDA	(3 X 3" 4PL) (7.5CMX7.5CM-4PLY)	Paquete X 200	8	$ 24.000	$ 850	$ 8.000	N/A	$ 10.950	$ 87.600
2		GASA PRECORTADA ESTERIL TEJIDA	Gasa estéril no tejida suave al tacto que no se adhiere a la piel con alta capacidad de absorción de (7.5CM x 7.5CM) 3" X 3"	Bolsa x 24 Sobre x 5 Und	8	$ 25.000	$ 350	$15.000	N/A	$ 13.450	$ 107.600
3		COMPRESA DE GASA LAPARATOMIA NO ESTERIL	Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, (esponja de gasa) 45cm x 45cm de 4 pliegues, con lazos – prelavada.	Paquete X 5 Unid.	10	$ 2.500		$6.800	N/A	$ 4.650	$ 46.500
4		ESPARADRAPO PLASTICO	Esparadrapo de plastico transparente blanco en rollo de 4 x 5 de longitud, con registro INVIMA vigente	Rollo	10	$ 14.500		$ $13.000	N/A	$ 13.750	$ 137.500
5		BAJALENGUA DE MADERA	instrumento médico desechable de madera para deprimir la lengua. – Permite el examen de la boca y la garganta. – Se usa en medicina para otros propósitos diagnósticos y terapéuticos como inductor de vómito.	Paquete X 20 Unid.	12	$ 2.380	$ 1.749	$1.785	19%	$ 1.971	$ 23.657

6		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 2 x 5 Yardas.	Rollo	12	$ 1.550	$ 1.300	$ 1.400	N/A	$ 1.417	$ 17.000	
7		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 3 x 5 Yardas.	Rollo	12	$ 1.950	$ 1.700	$ 1.900	N/A	$ 1.850	$ 22.200	
8		VENDA ELASTICA	color blanco – inolora – tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas. – sin rotura de fibras – suave al tacto – composición: poliéster blanco crudo 15/48/1 sin compactar. caucho en filamentos 4x4 látex natural. poliéster/caucho de 5 x 5 Yardas.	Rollo	12	$ 3.100	$ 2.800	$ 2.800	N/A	$ 2.900	$ 34.800	
9		VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA	Venda de algodón laminado corresponde a una venda rígida, no estéril, de gran volumen concebida como vendaje secundario para proporcionar protección de tipo almohadillado a los vendajes primarios colocados en las heridas, ayudando a mantenerlos vendajes primarios en su sitio por medio de presión y/o sostén de los mismos de 3 x 5.	Paquete X 15 Unid.	12	$ 2.000	$ 1.400	$ 22.000	N/A	$ 8.467	$ 101.600	
10		VENDA DE ALGODON LAMINADO PARA ORTOPEDIA	Venda de algodón laminado corresponde a una venda rígida, no estéril, de gran volumen concebida como vendaje secundario para proporcionar protección de tipo almohadillado a los vendajes primarios colocados en las heridas, ayudando a mantenerlos vendajes primarios en su sitio por	Paquete X 15 Unid.	12	$ 3.000	$ 2.300	$ 36.000	N/A	$ 13.767	$ 165.200	

			medio de presión y/o sostén de los mismos de 5 x 5.									
11		JABON CLOREHEXIDINA 4%	Clorhexidina jabón quirúrgico al 4% en frasco de 120 ml con fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años a partir de fecha de entrega.	Frasco	20	$ 7.000	$ 6.550	$ 7.500	0%	$ 7.017	$ 140.333	
12		CLORURO DE SODIO	(SOLUCION SALINA AL 0.9%) BOLSA VIAFLEX X 100 ML	Bolsa	8		$ 3.450	$ 3.200	0%	$ 3.325	$ 26.600	
13		GUANTE DE LATEX PARA EXAMEN	Fabricados con látex de alta calidad, estos guantes ofrecen una combinación única de sensibilidad táctil y resistencia, lo que los hace ideales para situaciones que requieren precisión y protección. El diseño ergonómico y el ajuste cómodo lo convierten en una opción ideal para los profesionales sanitarios que desean un alto rendimiento en entornos clínicos. TALLA M	Caja x 100 unid.	8	$ 21.420	$ 17.200	$ 17.255	19%	$ 18.625	$ 149.001	
14		TERMOMETRO DIGITAL	Tipo de Respuesta Lectura rápida (10 s) Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h Tamaño del LCD 21,6 x 7,9 mm Resolución 0,1° Registro Sanitario 2021DM-0024708 Referencia GMD-FD-33 Rango [32.0 - 42.9] ºC / [90.0 - 109.9] ºF Exactitud ± 0.1 ºC / 0.2 ºF en el rango normal Por debajo de 35.5 ºC (95.9 ºF) y por encima de 42 ºC (107.6 ºF): ± 0.2 ºC / 0.4 ºF Dimensión 13,9 cm x 2,7 cm x 1,2 cm Baterías 1.5 V (LR41, SR41, UCC 392) Tipo de Termómetro Digital	N/A	8	$ 9.520	$ 10.100	$ 15.000	19%	$ 11.540	$ 92.319	

15		ALCOHOL ANTISEPTICO	Solución desinfectante con alcohol al 70% muy útil para la destrucción de microorganismos, virus y bacterias que habitan sobre superficies, objetos, muebles, entre otros. De 120 ml	Frasco	8	$ 2.500	$ 2.400	$ 2.200	0%	$ 2.367	$ 18.933	
16		TIJERA	Tijera universal o para uso en trauma, marca: hospital con hojas fabricadas en acero y ojeras revestidas en material termoplástico. Para mayor confort durante el uso. Esterilizable, indispensable en todo kit de primeros auxilios.	N/A	8	$ 8.330	$ 7.349	$ 7.735	19%	$ 7.805	$ 62.439	
17		LINTERNA DE DIAGNOSTICO TIPO ESFERO	Bombillo de 2.2 voltios Encendido mediante contacto Carcasa metálica 2 Baterías AAA (incluidas) Empaque en blister Modelo tipo esfero	N/A	8		$ 9.000	$ 11.900	19%	$ 10.450	$ 83.600	
18		PILA ALKALINA AAA	•Tipo : Pilas Alcalinas •Características : Pilas alcalinas de alta durabilidad, con fórmula avanzada que aumenta el poder. •Uso : Para equipos eléctricos y portátiles	Unid.	92		$ 1.150	$ 1.904	19%	$ 1.527	$ 140.484	

19		CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, ADULTO	Uso: diseñado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. Características: - Tamaño adulto - Ajustable - Collar de 1 pieza - Uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. - Puede ser ajustado al tamano deseado para el paciente. Especificaciones: - Fabricado en polipropileno - 4 ajustes, adulto estándar - 16 ajustes desde sin cuello a alto - Medidas: 56x18x0.5 cms, Aprox	N/A	5	$ 22.000	$ 77.200	$ 48.000	N/A	$ 49.067	$ 245.333	
20		CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, PEDIATRIC	collar de 1 pieza disenado para inmovilizacion del cuello en pacientes traumatizados. - uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate. - puede ser ajustado al tamano deseado para el paciente. - disenado a 12 tamaño	N/A	5	$ 22.000	$ 70.400	$ 48.000	N/A	$ 46.800	$ 234.000	
21		KIT DE RESCATE ADULTO PARA INMOVILIZAR EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	Kit para inmovilización de extremidades. Inmovilizadores para uso izquierdo o derecho. Fabricados en espuma de PVC. Cada inmovilizador tiene correas con velcro. Compuesto por: inmovilizador adulto para pierna, inmovilizador adulto para media pierna, inmovilizador adulto para brazo-muñeca, inmovilizador adulto muñeca, estuche de transporte y bolsa para transporte	N/A	5	$ 17.000	$ 23.800	$ 29.000	N/A	$ 23.267	$ 116.333	
22		KIT DE RESCATE PEDIATRICO PARA INMOVILIZAR EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	Kit para inmovilización de extremidades. Inmovilizadores para uso izquierdo o derecho. Fabricados en espuma de PVC. Cada inmovilizador tiene correas con velcro. Compuesto por: inmovilizador niño para pierna, inmovilizador niño para brazo,	N/A	5	$ 16.000	$ 20.000	$ 29.000	N/A	$ 21.667	$ 108.333	

			estuche de transporte y bolsa para transporte.								
23		VASO PLASTICO	Desechable de 7 Onzas	Paquete x 50 Unid.	8	$ 4.165	$ 1.701	$ 5.593	19%	$ 3.820	$ 30.556
24		BOLSA RCP TIPO LLAVERO	Dimensiones del estuche: 45 mm x 50 mm Material de la máscara: Polipropileno (PP). Dimensiones de la máscara: 280 mm x 80 mm. Material de la válvula: Polietileno (PE). Registro Sanitario: 2019DM-0020204.	N/A	10	$ 5.950	$ 9.163	$ 9.163	19%	$ 8.092	$ 80.920
25		INTERCOMUNICADOR	Alcance 25 km Frecuencia radial 0 - 12.5 Cantidad de canales 22	N/A	8	$ 119.000	$ 308.002		19%	$ 213.501	$ 1.708.007
26		BRAZALETE BRIGADISTA	Brazalete brigadista. Fabricado en lona, sujeción de velcro y estampado a una tinta.	N/A	30	$ 4.165	$ 4.799	$ 8.330	19%	$ 5.765	$ 172.943
27	Elementos de brigada	BOTIQUIN TIPO CANGURO	Contenido: 1 Paquete de bajalenguas X 10 unid. 1 Cinta Micropore de ½ » X 5 Y 5 Curas 1 Esparadrapo de tela ½" X 5 Y 2 Gasa estéril (7.5 X 7.5 cm) sobre X 5 unid 1 Linterna 1 Par de guantes desechables 1 Tapabocas desechables 1 Tijeras punta roma 1 Venda elástica de 5" X 5 Y 1 Venda elástica 3" X 5 Y 1 Venda triangular 1 Yodopovidona espuma x 60ml	N/A	30	$ 43.000	$ 31.246	$ 55.750	19%	$ 43.000	$ 1.290.000
	TOTAL										$ 5.443.791

**** Los espacios en blanco que se encuentran en el análisis de mercado responden a ítems no cotizados o a no cotizados en las condiciones requeridas por la entidad por parte de los proveedores.*

Así las cosas, se establecieron los valores unitarios y los valores totales multiplicadas por las cantidades requeridas por la entidad, lo cual determina el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($5.433.791) M/CTE,** incluido IVA si a ello hay lugar y demás impuestos y costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.

V. CONCLUSIONES:

En atención a lo observado dentro del análisis anteriormente expresado y teniendo como base económica precios históricos y las cotizaciones del mercado, el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP establece el presente presupuesto para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: Adquisición de elementos para la dotación de botiquines institucionales y elementos de Brigadistas para el FONCEP.

Así mismo, al elaborar los estudios previos la entidad puede solicitar las condiciones técnicas y jurídicas que considere pertinente según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes, del Decreto 1082 de 2015.

JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO
Responsable Área Talento Humano

Proyectó: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera- Contratista SFA